



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 18-2011, Ordinaria de Concejo de fecha veintisiete de junio del año dos mil doce, el Expediente Administrativo N°4167-2012, presentado por don LUIS ENRIQUE ELERA CAMACHO, mediante el cual presenta su propuesta de venta de 4 hectáreas de terreno agrícola de su propiedad ubicado en el sector San José Unidad Catastral B-51 del distrito y provincia de Virú por la suma de U.S. \$ 12,000.00 la hectárea; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, don LUIS ENRIQUE ELERA CAMACHO, al tomar conocimiento que esta Municipalidad viene ejecutando un expediente técnico de agua potable y alcantarillado en San José, cuyo proyecto pasaría por su propiedad, sin haber sido consultado para ello, manifiesta su deseo de que San José tenga sus servicios básicos, habiéndose constituido el día sábado 23 de los corrientes en su predio, los moradores, el señor Alcalde y regidores, en la que la consultora, el señor Juan Ramírez, le propuso hacer en 4 Has. de su terreno la poza de oxidación, por ser un lugar aparente y cuyo costo de inversión sería menor que hacerlo en la proyectada; para ello ofrece su terreno a U.S. \$ 12,000.00 la hectárea, haciendo un total de U.S. \$ 48,000.00, adjunta copia simple parcial emitido por la Zona Registral N° V Sede Trujillo con el que acredita su propiedad y el de su esposa doña Keiko Mónica Marino More, inscrita la U.C. B-51 en la Partida N° 04027098 del Registro de Predios – Sección Especial de Predios Rurales de la Oficina Registral Trujillo;

Que, en la sesión de Concejo ha estado presente el propietario, habiendo negociado el Pleno el precio de venta, teniendo en cuenta que la ubicación de dicho predio permitiría disminuir los costos de ejecución de la poza de oxidación de la obra de agua potable y alcantarillado que se proyecta construir en San José; el Concejo ha acordado su adquisición por el precio de U.S. \$ 9,000.00 la hectárea, lo que hace un total de U.S. \$ 36,000.00 por las 4 hectáreas; asimismo, autoriza al señor Alcalde a su suscripción se premuna de todas las garantías legales para su adquisición;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros, el Concejo

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Aprobar y Autorizar, la adquisición de 4 hectáreas del predio rústico U.C. B-51 de propiedad de don LUIS ENRIQUE ELERA CAMACHO y doña KEIKO MONICA MARINO MORE, ubicado en el Sector San José, inscrito en la Partida Electrónica N° 04027098 del Registro de la propiedad Inmueble de La Libertad por el precio total de U.S. \$ 36,000.00; es decir a U.S. \$ 9,000.00 la hectárea; asimismo, autorizar al señor Alcalde a suscribir la minuta y escritura pública correspondiente, cumpliendo con la normas legales respectivas.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás Áreas administrativas el cumplimiento del presente acuerdo, así como realizar todas las acciones que fuesen necesarias para la elaboración de la documentación respecto de la adquisición del terreno a que se refiere el artículo 1° que antecede, de acuerdo a ley, debiendo contar con los estudios de títulos y garantías que fuesen necesarias para la defensa y resguardo de la Municipalidad Provincial de Virú.

Dado en la ciudad de Virú, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

C.c.
GM
OAJ
OGA
OGR
GDR
Alcaldía




Q.F. JOSÉ URCIÓN CRUZ
ALCALDE